



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS BONIFICACIÓN PROFESOR ENCARGADO RURAL ART. 13 LEY 19.715 DEL AÑO 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 4891 /

QUILLON, 30 AGO 2024

VISTOS:

1. El Ordinario N° 275 de fecha 17 de noviembre 2023, del Departamento de Educación de la comuna de Quillón, envía rendición de cuentas bonificación Profesor Encargado Rural Art. 13 de la Ley 19715.
2. La solicitud N° 1446 del 25 de abril 2024, de la Secreduc Región del Ñuble, solicita rendición de cuentas o reintegro de recursos no ejecutados por nuestra comuna de los bonos que se indican.
3. El Decreto Alcaldicio N° 7693 de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
4. EL Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a don Miguel Alfonso Peña Jara.
5. EL Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29 junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. EL Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19 de enero de 2024 que designa subrogancia del Secretario Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.817 de fecha 26 de agosto 2024 que designa como subrogante de Directora Daem a quien indica.
8. Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble; y
9. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** reintegro de recursos, al Ministerio de Educación, correspondiente a los montos transferidos y no ejecutados, por nuestra comuna, correspondiente a la bonificación Profesor Encargado Rural Art. 13 de la Ley 19715 del año 2022, por la suma de \$39.300.- (treinta y nueve mil trescientos pesos), según detalle:

c	Año	Bono	Monto Transferido	Monto Gastado	saldo
Quillón	2022	Profesor Encargado Art. 13 de la Ley 19715.	\$ 8.267.280	\$ 8.227.980	\$ 39.300
Total			\$ 8.267.280	\$ 8.227.980	\$ 39.300

- 2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2024, para el área de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE**



**MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE**

**JAS/NSCh/RLF/fhs
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM